



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

02 JUL 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 382

VISTO: El Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 14/06/19, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Julia Alicia Robles, D.N.I. N° 6.355.469, con vigencia por el período 01/06/18 al 30/11/19; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler del Inmueble ubicado en Av. Solano Vera N° 420 de esta ciudad, para la instalación de oficinas;

Que el citado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones allí especificadas;

Que el aludido documento surge de lo actuado a través del Expte. N° 6.571-M17(I)-R-16 y sus agregados Exptes. N° 8.502-M17(I)-C-16, N° 3.028-M17(I)-R-18 y cuentan con la intervención de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Hacienda, de la Sub-Dirección de Tránsito, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 82 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en Av. Solano Vera N° 420 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, suscripto el 14/06/19, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Julia Alicia Robles, D.N.I. N° 6.355.469, con domicilio en calle Paraguay N° 1.706 de esta ciudad, con vigencia por el período 01/06/18 al 30/11/19, estableciéndose el precio de alquiler mensual en:

- a) \$ 25.300.- (pesos veinticinco mil trescientos), para los meses de Junio/18 y Julio/18.-
- b) \$ 29.095.- (pesos veintinueve mil noventa y cinco), para los meses de Agosto/18 a Enero/19.-
- c) \$ 33.459.- (pesos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve), para los meses de Febrero/19 a Julio/19.-
- d) \$ 38.478.- (pesos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho), para los meses de Agosto/19 a Noviembre/19.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

02 JUL 2019

///...
DECRETO: Nº 382

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la interesada, a través de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
KPS.-

Dr. LISANDRO E. ARGIRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA